

## La Inspección destapa el colapso en los juzgados que ejecutan las sentencias

El Poder Judicial propone una batería de medidas para acabar con la sobrecarga

J. A. HERNÁNDEZ / M. ALTOZANO  
Madrid

Los inspectores del Consejo General del Poder Judicial han realizado un informe en el que certifican el caos que reina en gran parte de los juzgados penales españoles. La situación es "preocupante" por la sobrecarga de trabajo que soportan. A finales de 2007, tenían 269.405 ejecuciones de sentencias en trámite en toda España. No quiere esto decir que esas sentencias estén paradas, pero sí que están vivas, que el reo aún no ha purgado su pena y que, por tanto, requieren una atención especial de los jueces. Entre otras cosas, para evitar casos como el de Mari Luz, la niña de Huelva asesinada por un pederasta condenado que debía estar preso y que seguía libre por la descoordinación en uno de estos juzgados.

El informe, que se centra en los juzgados especializados en ejecutorias (los que sólo se dedican a hacer efectivas las sentencias y que existen en las principales ciudades), reproduce en gran parte otro sobre el mismo tema elaborado en 2005, cuando el Consejo adoptó medidas de apoyo (más jueces y funcionarios) para muchos de ellos. Tales medidas, aunque han frenado el atasco y en algunos casos lo han mitigado, se han revelado insuficientes.

La denuncia del juez de Madrid Eduardo López-Palop —del Juzgado de lo Penal 2 de Madrid, especializado en ejecutorias— sobre la gigantesca carga de trabajo de su juzgado (7.000 expedientes sin ejecutar, la mayoría de violencia machista) llevó al propio presidente del Consejo, Francisco Hernández, a ordenar la elaboración

### El Juzgado de Ejecutorias de Baleares, el más saturado de España

de este nuevo informe. El documento confirma la gravedad de la situación. Considera que un juzgado penal especializado (que sólo ejecuta sentencias) no debe tramitar más de 2.655 expedientes, pero el juzgado de ejecutorias de Baleares tenía a finales de 2007 algo más de 8.000 sentencias en trámite; los de Madrid, 6.864; los de Valencia, 5.309, y los de Cataluña, 5.624. Sólo los del País Vasco están por debajo de la media, 3.100.

El informe se ha hecho sobre los juzgados penales en general, aquellos que se encargan de juzgar los delitos que llevan aparejadas penas iguales o inferiores a cinco años. En la mayoría de las comunidades, el mismo juez de lo penal que celebra el juicio y redacta la sentencia se ocupa luego de ejecutarla. Sin embargo, en Madrid, Palma, Valencia o Barcelona, hay juzgados de ámbito pro-



El magistrado de Madrid Eduardo López-Palop. / LUIS SEVILLANO

## Refuerzos para el juez López-Palop

El Poder Judicial ordenó el Informe sobre la situación de los juzgados penales de España tras las declaraciones a EL PAÍS de un magistrado de Madrid, Eduardo López-Palop, en las que advertía que él y el secretario judicial, que trabajan solos, necesitarían dos años de dedicación para ver las casi 7.000 sentencias o expedientes de violencia machista pendientes de ejecución que tenía en su juzgado.

López-Palop dijo sentirse sobre "un polvorín" y pidió medios para evitar que se repitan casos como el de Mari Luz, la niña de Huelva asesinada por un pederasta que no estaba preso a pesar de que dos años antes había si-

vincial que se ocupan exclusivamente de ejecutar las sentencias que les remiten el resto de juzgados de lo penal. Por ejemplo, en Madrid hay 23 juzgados de lo penal y cinco especializados en eje-

do condenado en firme a casi tres años de cárcel. El Poder Judicial acordará en su reunión de mañana solicitar refuerzos para el juzgado de López-Palop y para los otros tres juzgados de ejecutorias de Madrid, que acumulan en estos momentos 35.000 sentencias pendientes de ser ejecutadas. El apoyo consistirá en dotar a cada uno de estos juzgados de un juez y un secretario más.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid aprobó hace dos semanas un informe en el que avalaba la carga de trabajo de los juzgados de ejecutorias de la capital y exigía, con carácter de urgencia, duplicar los efectivos.

cutorias cuya única misión es ejecutar las sentencias de los primeros. La situación de los juzgados de lo penal no especializados (los que juzgan y ejecutan sus propias sentencias, como el del caso Mari

### El atasco en datos

► **Madrid.** Los cinco juzgados de ejecutorias de la capital de España recibieron en 2007 un 21% más de los asuntos que, según el Consejo General del Poder Judicial, les correspondían (2.655).

► **Barcelona.** La sobrecarga de asuntos ingresados durante el pasado año alcanzó, según el informe, el 52,24% en los juzgados especializados.

► **Valencia.** Los órganos de Valencia presentan los peores datos al duplicar prácticamente el número de asuntos que deberían tramitar (99,62%).

► **Bilbao.** El atasco durante 2007 se acercó al de Valencia y superó la cifra recomendada de asuntos ingresados en un 80%.

Luz) también soportan una gran sobrecarga. El informe señala que la sobrecarga actual "está muy lejana de lo que se consideran los parámetros normales". Por ello, los inspectores del gobierno de los jueces proponen de nuevo (ya lo hicieron en 2005) toda una batería de medidas y refuerzos.

Mañana, jueves, se reúne la Comisión Permanente del Poder Judicial, que analizará este informe y, previsiblemente, ratificará las propuestas de los inspectores (más jueces de apoyo, más secretarios, programas informáticos adecuados...). Una vez ratificadas, elevará tales propuestas al Ministerio de Justicia y a las Comunidades que tienen transferidas las competencias en materia de justicia para que libren dinero y las pongan en marcha.

El estudio matiza que, de los 269.405 asuntos pendientes de ejecutar en España a fines de 2007, el 70,25% (189.280 ejecutorias) corresponden a los Juzgados de lo Penal y el resto (80.125 ejecutorias) a los especializados. Los juzgados de lo penal no son los únicos que ejecutan sentencias. En los casos que conllevan penas superiores a cinco años de cárcel son las secciones penales de las Audiencias Provinciales las encargadas de ejecutar sus sentencias. Los juzgados de Instrucción y los de Violencia sobre la Mujer también ejecutan las resoluciones de los juicios de faltas que celebran. Entre todos tenían 403.000 ejecuciones en trámite en 2007.

### EL PAÍS.COM

► Documento.  
Lea el informe íntegro del Consejo del Poder Judicial.

## Medidas para poner coto al exceso de tareas

M. A. / J. A. H., Madrid

Excesiva carga de trabajo, ausencia de un programa informático, carencias de personal... Las sentencias pendientes "de los juzgados penales de ejecutorias se encuentra lejana de lo que podría concebirse dentro de parámetros normalizados", llega a manifestar el informe del servicio de Inspección, que propone medidas para poner solución al caos, actuaciones que ya fueron solicitadas hace más de tres años.

► **Sistema informático.** Es la segunda vez en tres años que la Inspección solicita medios informáticos para controlar los expedientes de ejecución de sentencias en estos órganos. La primera petición llegó al gobierno de los jueces en diciembre de 2005 y solicitó un programa que uniera "de manera automática el rastro del procedimiento a través de todos los órganos que han intervenido" en cada expediente, auxiliara a los propios jueces en el "control" del juzgado, "controlara la adecuada resolución de la totalidad de las cuestiones surgidas a lo largo del procedimiento" y permitiera "la conexión de los trámites entre los diferentes procedimientos". El sistema informático debería, en suma, crear "un registro continuo que, iniciado en los juzgados de instrucción", "traslade los datos del procedimiento a cualquier otro órgano que intervenga en el mismo".

► **Sustitución de los interinos.** Los juzgados de lo penal especializados en ejecución de sentencias presentan, según el informe, un alto índice de funcionarios interinos que pasan en muchos casos de las listas del INEM al juzgado. Por ello, la Inspección propone al Consejo que solicite al Ministerio de Justicia y las comunidades competentes en Justicia "que se adopten las medidas pertinentes para cubrir estas plazas con personal titular o que se facilite la formación necesaria al personal interino que permita el desarrollo de su trabajo con la calidad y garantía exigible para el correcto funcionamiento del correspondiente órgano".

► **Dotación de personal.** El informe propone, por último, iniciar un estudio específico sobre los juzgados de ejecutorias más atascados (Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Bilbao) para conocer las necesidades concretas de cada uno en cuanto a jueces, secretarios judiciales y funcionarios en atención a su carga de trabajo.